

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2.017.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:
D. Julián Martínez Herrera
D. José Miguel Peña Carpintero
Dña. María José Ruiz Maroto
D. Heliodoro Pablo Salazar Célix
D. Javier de la Hera Calleja
Dña. Iratxe Aguirre García

Excusan su asistencia:
Dña. Noelia Renedo de la Hera
Dña. Elena Inmaculada Somavilla
Ruiz

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las trece horas y quince minutos del día seis de octubre de 2.017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se incluye como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión, que se justifica en la necesidad urgente de aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en materia de extinción de incendios, ya que el vigente se acaba el día 15 de octubre de 2.017 y la Entidad Autónoma no ha mandado el borrador del nuevo convenio hasta hace tres días. Es por ello que se ha convocado el presente acto, lo cual se somete a la apreciación del Pleno.

El Pleno, con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes, es decir, siete de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda apreciar la urgencia de la sesión y ratificar su convocatoria.

2.- PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

D. Ángel Carretón Castrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento comenta que durante los últimos cinco años ha estado vigente un convenio con la Junta de Castilla y León en materia de extinción de incendios que ha sido muy provechoso para este Ayuntamiento, por lo que, considera, que se debería prorrogar el mismo y firmar un nuevo convenio que tendría las siguientes características principales:

- El objeto del convenio es la extinción de los incendios forestales.
- La colaboración se centra en este tipo de incendios y tiene una doble incidencia según estemos en temporada de peligro alto o en el resto del año.
- La Consejería se compromete a establecer protocolos y sistemas de comunicación y coordinación necesarios para el operativo, a dotar al vehículo de emisora, a pagar los gastos de los incendios fuera de los horarios habituales, a dotar al personal de equipos de protección personal, a invitar al personal a cursos de formación y a abonar los gastos producidos por averías o desperfectos que se

produzcan en los incendios.

- El Ayuntamiento mantendrá al vehículo con todos sus permisos y seguros en regla.
- La Consejería se compromete al pago de unas cantidades fijas cada año de vigencia de este nuevo convenio (cuatro años), que se inician con 12.095,79 euros y acaban en 2.021 con 12.837,28 euros.
- Se constituye una Comisión de Seguimiento para coordinar y ajustar todos los detalles del convenio.

Una vez oídas las explicaciones del Sr. Alcalde Presidente, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiago, por unanimidad de todos los presentes, es decir siete de los nueve que componen el órgano municipal, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Renovar el convenio específico con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales, según el borrador que ha sido enviado por la Entidad Autonómica en los últimos días.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

Una vez terminados los asuntos del Orden del Día el Sr. Alcalde toma la palabra para comunicar que, también en estos últimos días ha llegado la notificación de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León para que el Ayuntamiento de Villadiago, en relación al Calendario Laboral para el año 2.018, adopte el acuerdo de aprobar los dos días de fiestas locales para el próximo ejercicio, dándonos un plazo para ello. Es necesario, pues, tomar esta decisión cuanto antes. Por ello para poder incluir este punto en el Orden del Día es imprescindible, según prescribe el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una especial y previa declaración de urgencia hecha por el Pleno de Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus componentes.

El Sr. Alcalde propone incluir por urgencia un nuevo punto en el Orden del Día para que el Pleno lo apruebe. El asunto se somete, pues, a la consideración del Pleno.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes en el día de hoy, es decir siete de los nueve que componen el órgano, acuerda apreciar la urgencia de este punto y ratificar su inclusión en el Orden del Día, tras lo cual pasa a tratarse.

3.- CALENDARIO LABORAL PARA EL EJERCICIO 2.018.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha recibido en el Ayuntamiento, comunicación de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos en la que se indica la necesidad de remitir la propuesta de las dos que tengan la condición de fiestas locales, para confeccionar el Calendario Laboral de la provincia de Burgos para el ejercicio 2.018.

Sometido el asunto a discusión, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros presentes hoy, es decir siete de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero: Proponer como fiestas locales del Ayuntamiento de Villadiago para el año 2.018, los días 15 de mayo, festividad de San Isidro, y 16 de agosto, festividad de San Roque.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Por último el Sr. Alcalde pregunta por su estado físico al Sr. Concejal D. Javier de la Hera Calleja, ya que ha tenido conocimiento que en los últimos días ha estado ingresado en el hospital.

D. Javier de la Hera Calleja contesta que, aunque tenga que estar un tiempo de reposo, se encuentra bien.

Todos los miembros del Pleno Municipal muestran su alegría por esta noticia y D. Javier de la Hera Calleja lo agradece.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las catorce horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo



EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte

